

**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD “GESTIÓN AMBIENTAL DE NAVARRA, S.A.” CELEBRADA EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2023.**

Asistentes

Presidenta:

Dña. Itziar Gómez López, en nombre y representación de D. Pablo Muñoz Trigo.

Vocales:

D. Enrique Eraso Centelles.

Dña. Gloria Giralda Carrera.

D. Fermín Olabe Velasco.

En Pamplona, siendo las diez horas treinta minutos del día nueve de junio de dos mil veintitrés, se reúnen en la sala de reuniones de la planta cuarta del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, sito en la calle González Tablas Nº 9, los miembros del Consejo de Administración al margen citados, bajo la Presidencia de Dña. Itziar Gómez López y actuando como Secretario, D. Jorge Aleixandre Micheo.

Asisten D. Luis Sanz Azcárate, Director Gerente de la Sociedad.

Una vez revisada el acta de la sesión anterior, la Sra. Presidenta declara abierta la presente reunión del Consejo de Administración de la Sociedad, disponiendo el estudio de los asuntos que componen el Orden del Día.

**1º.- LEY 2/2023, DE 20 DE FEBRERO: CREACIÓN DE CANAL DE INFORMACIÓN.**

El Sr. Secretario da cuenta de las obligaciones que, derivada de la condición de sociedad pública, impone a la Sociedad la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, y en concreto de la necesaria implantación, en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de dicha norma, de un sistema de información en la sociedad sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, tras todo lo cual, los presentes, unánimemente con la abstención, ACUERDAN:

1º. Aprobar la implantación de un sistema de información adecuado a las exigencias establecidas por la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección

de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

2º. Aprobar la Política general relativa al Sistema interno de información y el Procedimiento de gestión de informaciones de la Sociedad, de conformidad a los documentos remitidos.

3º. Designar, como responsable de la gestión del sistema de información, al Comité del Sistema Interno de Información, el cual desempeñará las funciones previstas en la mencionada ley 2/2023, de 20 de febrero, y que estará integrado por las siguientes cuatro personas:

1. Persona responsable del Departamento de Recursos Humanos de Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L. (CPEN), sociedad matriz.
2. Persona responsable de prevención de delitos de Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L. (CPEN), sociedad matriz y de la Sociedad.
3. Persona responsable del Departamento Financiero de GAN.
4. Persona responsable de prevención de delitos de GAN.

## **2º.- PROPUESTA ADQUISICIÓN BAJERA.**

El Sr. Gerente explica la propuesta de adquisición de un espacio colindante a las oficinas, propiedad de la sociedad pública NASUVINSA, especificando el precio acordado.

Tras todo ello, y tras el análisis de los precios de mercado, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

1º.- Adquirir aproximadamente 200 metros cuadrados de superficie del local situado en la planta baja de la Avenida Villava y de la calle Juan de Tarazona, de Pamplona, colindante con las oficinas de la Sociedad, a la sociedad pública Navarra de Suelo y Vivienda, S.A. (NASUVINSA).

2º.- Facultar al Director Gerente de la Sociedad, D. Luis Sanz Azcárate, para que, en nombre y representación de la Sociedad, realice cuantas gestiones sean necesarias para dar cumplimiento a este acuerdo, compareciendo ante notario y formalizando la correspondiente escritura pública, con facultades de subsanación en su caso y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad que corresponda.

**3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Ninguno de los asistentes efectúa ruego o pregunta alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firma la Presidenta conmigo, el Secretario que certifico, y es aprobada por todos los presentes.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO NO CONSEJERO